

IQUIQUE, 17 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0634.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

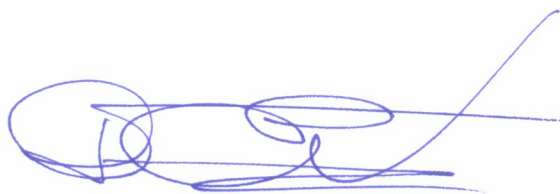
b.- El Memorando N° 263 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 14.04.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte al Sr. Benoit Viguier, Pasaporte 08AF79512, por un monto total de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), por concepto de manutención y alojamiento desde el 02.05.2014 al 28.09.2014.-

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD17FND – 020202030020, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.


COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

21 ABR 2014

